NOSOTROS **${nombreRector}**, cuya firma se lee “**${firmaRector}**” de **${edadRector}** años de edad, **${profesionRector}**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con documento Único de Identidad Número **${duiRector}** y Número de Identificación Tributaria **${nitRector}**, actuando en nombre y representación de la Universidad de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -ciento diez mil ciento veintiuno- cero cero uno -tres, Corporación de Derecho Público, Autónoma, de este domicilio, que presta el servicio de la Educación Superior, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este instrumento se llamará "LA UNIVERSIDAD", en mi carácter de RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL y **${nombreCandidato}** cuya firma se lee “Ilegible". de **${edadCandidato}** años de edad, **${profesionCandidato}** ,del domicilio de **${ciudadCandidato}**, Departamento de **${departamentoCandidato},** quien se identifica con su **${documentoCandidato}**, y Número de Identificación Tributaria **${nitCandidato}**, que en adelante se denominará "EL CONTRATADO", por medio de este instrumento celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES EN TIEMPO INTEGRAL**, conforme a lo establecido en el Art. 2, inciso segundo del Código de Trabajo, Art. 15 de las Disposiciones Específicas de Presupuesto para la Universidad de El Salvador, Art. 12 literal "n" del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, y los "Lineamientos para la Contratación de Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador", que contiene el Acuerdo No. 015-2017-2019 (V - 1.5) del Consejo Superior Universitario, de fecha 8 de marzo de 2018, vigente a partir del día siguiente de su aprobación; así como también de los Acuerdo Número cero cincuenta y uno-dos mil diecisiete-dos mil diecinueve (V-uno.uno) de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, tomados por el Consejo Superior Universitario, que están relacionados a los "Lineamientos para la Ejecución de la Contratación de Personal a tiempo Integral", y a lo estipulado en este contrato. El presente contrato, se regirá por las siguientes Clausulas: PRIMERA, ANTECEDENTES. Que el contratado(a) tiene vigente su nombramiento según ID PLANILLA ####, en el cargo de **${cargo}**, con un salario de **${salario}**, y realizando las funciones en **tiempo ordinario*: ${funcionesPermanencia},*** en horario **${horarioPermanencia},** jornada semanal, **${horasSemanales}** horas. **SEGUNDA, OBJETO**. Las partes acuerdan contratar los servicios en tiempo integral como **${cargoIntegral}**, ejecutando las funciones en tiempo integral **${funcionesIntegral}.** En horario **${horarioIntegral}.** En la XXX, en su tiempo normal y en la XXX en su tiempo integral. **TERCERA**, **PLAZO.** El contratado brindará sus servicios durante el periodo **${periodoDeContratacion}**, este periodo no puede prorrogarse automáticamente. **CUARTA, DEPENDENCIA**. El contratado está bajo la dependencia de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura., como Jefe Inmediato XXX, en tiempo integral. **QUINTA. SOMETIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES.** El contratado se somete en el desempeño de su cargo a las regulaciones contenidas en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones normativas vigentes en la Universidad de El Salvador**. SEXTA. REMUNERACIONES**. El porcentaje a pagar a cada trabajador por los servicios brindados en tiempo integral, no excederá del **${porcentaje}**. El cual se calculará sobre el sueldo básico. La Universidad de El Salvador se obliga a pagar a la contratada el salario **${salarioIntegral},** que le serán cancelados por la Tesorería de la Universidad, de acuerdo a las prácticas que operan en la Universidad de El Salvador, y con las deducciones establecidas por las leyes; además cobrará el sueldo básico de su nombramiento en Ley de Salarios. EI presente pago está amparado según lo dispuesto en el Acuerdo No. **${codigoAcuerdo}** de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de fecha **${fechaAcuerdo}**. El presente contrato se financiará de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 045-2019-2021 (V) tomado en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021. **SÉPTIMA, JUSTIFICACIÓN Y METAS**, JUSTIFICACIÓN: **${justificacion}.** META: **${metas}.** En cumplimiento a los "Lineamientos para la Ejecución de la Contratación de Personal en Tiempo Integral. **OCTAVA, DECLARACIÓN DE CARGO**. El Contratado(a) declara que no desempeña en la actualidad ningún cargo, en ninguna otra Institución Pública, ni Empresa Privada (Art. 15 de las Disposiciones Específicas de Presupuesto para la Universidad de El Salvador, en relación con el Art. 7 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador. **NOVENA, CONFIDENCIALIDAD**. En caso que el (la, los, las) contratado(a) haya tenido acceso a información de las operaciones técnicas y financieras de LA UNIVERSIDAD, reconoce que esta impuesto del contenido del artículo ciento ochenta de la Ley de Propiedad Intelectual, por el cual, toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios tenga acceso a un secreto industrial o comercial del cual se le haya prevenido sobre su confidencialidad, deberá abstenerse de utilizarlo para fines comerciales propios o de terceros, o de revelarlo sin causa justificada y sin consentimiento de la persona que guarde dicho secreto, o de su usuario autorizado, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados. Así mismo, renuncia a los derechos conferidos en los artículos siguientes: 4, 5, 8, 105 inciso 2, y 124 inciso 4, todos de la Ley de Propiedad Intelectual, a favor de la Universidad de El Salvador. **DECIMA, DOMICILIO.** Para los efectos de este CONTRATO ambas partes designamos como domicilio especial el de esta ciudad. **DECIMA PRIMERA, CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**. Podrá darse por terminado este contrato de común acuerdo por ambas partes o unilateralmente por la Universidad en los casos siguientes: 1) Por incumplir el contratado con el horario establecido en tiempo integral o ausentarse de la Universidad sin causa justificada durante la jornada laboral Establecida. 2) Por haber gozado de licencia que limite su disposición exclusiva a la Universidad y el Cumplimiento de tareas extraordinarias asignadas. 3) Cuando hubiere perdido las aptitudes necesarias para cumplir en cuanto a las actividades específicas, en la vigencia del contrato. 4) Cuando hubiere desaparecido la necesidad de utilizar los servicios del (a) contratado(a). 5) Cuando el trabajador se hubiere encontrado gozando de Licencia sin goce de sueldo. 6) Cuando el trabajador(a) se hubiere encontrado gozando de Licencia con goce de sueldo por enfermedad o misión oficial. 7) Cuando en cualquier forma el contratado(a) hubiere infringido el Reglamento Disciplinario vigente en la Universidad o las cláusulas de este CONTRATO, a lo prescrito en el Art. 25 literal “b", y Art. 48 ordinal primero, del Código de Trabajo Así nos expresamos y firmamos el presente CONTRATO, en tres ejemplares, en la Ciudad Universitaria, San Salvador, **${fecha}.**

**${nombreRector}.**  **${nombreCandidato}.**

RECTOR CONTRATADO